



## COPIA PARA DEVOLVER AL COLEGIO FIRMADA

Ciudad de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2023

### CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO AÑO 2024

Por aplicación del Decreto Nro. 2542-PEN/91 y por Disposición N° 251/2023 y sus ANEXOS I y II (-GCBA-DGEGP) del 28 de noviembre de 2023, la Dirección General de Educación de Gestión Privada, estableció las nuevas bandas arancelarias fijando los aranceles que serán aplicados al contrato educativo del Ciclo 2024 a partir del 1° de marzo de 2024 y que se reflejan en el Anexo II de la presente disposición y a efectos de dar a cada uno de Ustedes –a fin de suscribir- una acabada información en materia de los aranceles que percibirá el Instituto por el servicio educativo que brindaremos a vuestros hijos por el año lectivo 2024, detallamos lo siguiente:

- La matrícula de inscripción de validez anual será de sesenta mil pesos **(\$60.000)**-----.
- El costo anual por la enseñanza será de pesos quinientos sesenta mil **(\$560.000,00)**
- El Instituto, percibirá un total de **diez (10) cuotas de marzo a diciembre del 2024**. La primera cuota se abonará durante los diez (10) primeros días de cada mes. Los pagos fuera de término sufrirán recargo.
- Por enseñanza extra programática tendremos, de modo que se prestarán los siguientes servicios:

#### Modalidad Bachiller en comunicación

CURSOS	MÓDULOS		
<b>1° y 2° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Educación Ambiental	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Radio	<b>1 MÓDULO</b> Taller de aprendizaje
<b>3° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Radio	<b>2 MÓDULOS</b> Tutoría	<b>1 MÓDULO</b> Espacio de orientación
<b>4° y 5° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Radio	<b>2 MÓDULOS</b> Tutoría	<b>1 MÓDULO</b> Espacio de orientación

#### Modalidad Bachiller en Economía y Administración:

CURSOS	MÓDULOS		
<b>1° y 2° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Educación Ambiental	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Emprendedores	<b>1 MÓDULO</b> Taller de aprendizaje
<b>3° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Emprendedores	<b>2 MÓDULOS</b> Tutoría	<b>1 MÓDULO</b> Espacio de orientación
<b>4° y 5° Año</b>	<b>2 MÓDULOS</b> Taller de Emprendedores	<b>2 MÓDULOS</b> Tutoría	<b>1 MÓDULO</b> Espacio de orientación

El servicio educativo se brinda en una integralidad conformada por la enseñanza programática y extra programática. Se trata de una unidad ya que así está concebido el proyecto educativo que tiene su fuente y fundamento en el Ideario Institucional. Por ello, es obligatoria la asistencia tanto a las clases programáticas como a las clases extra programáticas.

#### DETALLE DE CUOTAS MENSUALES:

Enseñanza Programática	\$25.266,80
Enseñanza Extra programática (5 MODULOS)	\$25.266,80
Mantenimiento y equipamiento	\$5053,36
Emergencias médicas y seguros	\$585,18
Cuota materiales	\$308,10
Bonificación/redondeo	\$480,24
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$56.000,00-</b>

- De conformidad con lo establecido en la Ley N° 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la falta de pago de los aranceles correspondientes a tres meses consecutivos da derecho al Establecimiento Educativo, previa intimación del caso, a solicitar el inmediato pase del alumno a un establecimiento oficial, mediante la intervención

de la Secretaría de Educación y sin perjuicio del derecho de procurar judicialmente el cobro de las cuotas impagas, a cuyo fin se seguirá la vía ejecutiva.

- No podrán matricularse para el año 2024 los/as alumnos/as cuyas familias adeuden cuotas de años anteriores por cualesquiera de los/as hermanos/as inscriptos/as en el Instituto.
- Si la cuota fuese abonada después del día de vencimiento **los aranceles sufrirán un recargo por mora para el cual** se toma como referencia los porcentajes de intereses fijados trimestralmente por la AFIP. A partir del mes de septiembre 2022, dicho porcentaje es de 5,91% mensual. La mora en el pago de aranceles facultará al colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del/de la estudiante, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.
- Una vez paga la matrícula, la misma sólo será devuelta en aquellos casos de fuerza mayor, mudanza, pérdida de empleo, a considerarse por la representación legal y hasta el 22/12/2023.
- **Los importes de las cuotas podrán ser modificados en caso de que así lo disponga la DGEGP (Decreto 243/08 ex 483/05)**
- La Institución percibirá durante el ciclo lectivo 2024 una cuota de mantenimiento de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 del Decreto 2542/91. La misma no excede el valor de una cuota (arancel programático+arancel extraprogramático) y será facturada de marzo a diciembre de 2024.

**Las familias** comprometen su colaboración en el Instituto para que se respete el acuerdo de convivencia, así como también a asistir cada vez que sean citados por el Instituto, el que se reserva el derecho de admisión.

La institución podrá utilizar las imágenes de los alumnos, publicándolas en las redes sociales del colegio, solo para fines educativos/pedagógicos salvo indicación explícita del adulto responsable de los alumnos/nas.

La Institución tomará como **DIRECCION DE MAIL LEGAL** el correo que usted complete en esta documentación siendo el que figurará en los registros de los preceptores.

**SÓLO SERÁ ALUMNO REGULAR 2024** el que haya cumplido con entrega de documentación, pago de matrícula y cuotas 2023 al día (10 cuotas abonadas de marzo a diciembre)



*Pablo Cifelli*  
PABLO CIFELLI  
REPRESENTANTE LEGAL

**La copia que acompaña a la presente deberá ser devuelta debidamente firmada por padre/madre/tutor, notificándose del contenido de la misma, para su archivo en el legajo personal del alumno/a.**

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

CURSO 2023: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Notificado:

Mail:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
ACLARACIÓN

\_\_\_\_\_  
DNI